



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

**CERTIFICACION NUMERO 98-46**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 17 de noviembre de 1998 este organismo tomó el siguiente acuerdo:

**Exposición de Motivos:**

En la reunión ordinaria del Senado Académico correspondiente al 15 de septiembre de 1998, se aprobó una resolución que contiene acuerdos relacionados con el proceso de consulta aprobados por la Facultad de Ingeniería, Ciencias Agrícolas, Artes y Ciencias y estudiantes del Recinto con la encomienda de que el Comité de Consulta que resultara electo presentara a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico los principios y directrices allí expresados. De estos no ser aceptados por la Junta de Síndicos se solicitaría al Comité de Consulta suspender su participación en el proceso y hacer un informe de los hechos al Senado Académico. (Certificación 98-36.)

Luego de aprobada dicha resolución el Senado Académico eligió un Comité de Consulta para la designación del noveno Rector del Recinto Universitario de Mayagüez. (Certificación 98-37)

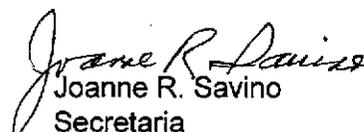
En la reunión del 17 de noviembre de 1998 el senador Héctor J. Huyke, Presidente del Comité de Consulta del Senado, presenta un informe donde explica que luego de varias reuniones y conversaciones con los miembros del Comité de Nombramientos de la Junta de Síndicos, con el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y con el Rector Interino, no se lograron los acuerdos relacionados con el mandato expresado por los organismos mencionados en el primer párrafo, para iniciar el proceso de consulta.

Igualmente se hace constar que el Sr. Orlando Ramírez, Presidente del Comité de Consulta del Personal No Docente y el Sr. Leonardo Rodríguez, Presidente del Comité de Consulta electo por el Consejo General de Estudiantes, estuvieron presentes en la reunión del Senado y se unieron a las expresiones del doctor Huyke que indican lo siguiente:

Toda vez que las condiciones no fueron validadas en su totalidad por la Junta de Síndicos y siguiendo el mandato expresado por las facultades anteriormente mencionadas los Comités de Consulta resuelven:

***"No participar en el Proceso de Consulta para el nombramiento del Noveno Rector del Recinto Universitario de Mayagüez".***

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria

